

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. Ortiz Basualdo y los Señores Jueces Doctores Don Roberto E. / Chute, Don Marco Aurelio Risolía, y Don Luis Carlos Cabral,

Consideraron:

Que la modificación del régimen para el estacionamiento de automóviles de magistrados dispuesta por Acordada del Tribunal de fecha 1° de junio ppdo. ha permitido observar, en el horario de labor de los / tribunales, espacios disponibles en la "dársena n° 2" ubicada en los terrenos adyacentes al edificio sito en Uruguay n° 714.-

Que de la consulta formulada a diversas Cámaras Nacionales de Apelaciones -punto 2° de la referida Acordada- y la consideración de otros petitorios -en los que se ha tenido en cuenta la jerarquía y naturaleza de las funciones de quienes los han formulado-, resulta la procedencia de una ampliación del régimen vigente en la materia.-

Resolvieron:

Incluir en la nómina de funcionarios autorizados para estacionar sus automóviles en la "dársena n° 2" a que se refiere el punto 2° de la Acordada de esta Corte Suprema de fecha 17 de abril último, a los siguientes:

a) Agentes Fiscales, Asesores de Menores y Defensores de Pobres, Incapaces y Ausentes de los fueros en lo Federal y Contencioso-Administrativo, en lo Civil, en lo Criminal y Correccional y de Paz;

b) Integrantes de los Cuerpos Técnicos Periciales, a quienes se les otorgarán distintivos de acuerdo al siguiente detalle: seis (6) al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital; dos (2) al Cuerpo de Contadores Oficiales de los Tribunales Nacionales de la // Capital y dos (2) al Cuerpo de Calígrafos Oficiales de los Tribunales Nacionales de la Capital.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

*E. A. Ortiz Basualdo*

*Roberto E. Chute*

*M. A. Risolía*

*Luis Carlos Cabral*